

PODER

El día 19 de octubre de 2016 comparecen ante Mⁱ, D. Pierre-Xavier KNOEPFLI, Notario Público con residencia y ejercicio en Ginebra (Suiza). D. Mario Rao y D. Jacques Trachsel, ambos mayores de edad, de nacionalidad suiza, con domicilio profesional en 8, rue Saint-Léger, 1205 Ginebra, Suiza, y provisto de pasaporte número X4700840 y X2264998 respectivamente (en adelante, el “Administradores”).

Actúan en su calidad de administradores mancomunados de la sociedad GLOBAL QUALITY STEEL S.A., debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes vigentes en Suiza, con domicilio social en Ginebra (Suiza), via Senago 23 (6915) (Pambio-Noranco) e inscrita en el Registro Mercantil de Ticino, bajo el n° CHE-114.603.671 (en adelante, la “Sociedad”).

Yo, el Notario, certifico que los Administradores han aportado pruebas concluyentes de la existencia de la Sociedad y de su nombramiento como representantes y que el objeto del presente apoderamiento está incluido en el objeto social de la Sociedad.

Los Administradores declaran que las facultades en base a las que otorgan el presente poder no han sido revocadas, suspendidas o limitadas, y que las circunstancias de la Sociedad no han cambiado. En vista de lo anterior, los Comparecientes tienen, a mi juicio, la capacidad legal suficiente para la adopción de las siguientes decisiones.

OTORGA PODER ESPECIAL, tan amplio y suficiente como en derecho re requiera y sea necesario a favor de los señores: JOAQUIN FRANCISCO MARIN LUGO con pasaporte N° XDC103302, CAMILA MORENO SUBIA con cédula de ciudadanía No. 1712870045, LUIS FERNANDO RIVERA LIMA con cédula de ciudadanía No. 172870045 para que individual o conjuntamente representen a GLOBAL QUALITY STEEL S.A., como sigue:

PRIMERO:

Tomen las acciones y suscriban los documentos señalados en este Poder:

1. Actúen en calidad de apoderados de la sociedad GLOBAL QUALITY STEEL S.A., para los fines previstos en el artículo seis de la Ley de Compañías vigente en el Ecuador. En consecuencia, quedan facultados para representar a la Sociedad GLOBAL QUALITY STEEL S.A., en todos los actos que jurídicos en los que esta participe en su calidad de socia de la compañía GLOBAL QUALITY STEEL ECUADOR GQS S.A.
2. Presentar ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, así como frente a todas las autoridades, y organismos públicos o privados, toda la documentación e información, que sea requerida por dichas instituciones a la compañía GLOBAL QUALITY STEEL ECUADOR GQS S.A.



3. Firmar todo documento que sea requerido por autoridades o instituciones estatales, nacionales, seccionales y entidades regulatorias y de control autónomas, dentro del ámbito de su competencia y exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones de GLOBAL QUALITY STEEL ECUADOR GQS S.A.

SEGUNDO:

El Poderdante ratifica todos los actos realizados con anterioridad a la celebración del presente poder, efectuados por los prenombrados apoderados en nombre del poderdante y en medida que se contengan en las facultades determinadas por el presente poder.

TERCERO

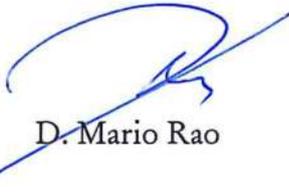
De igual manera, el compareciente ratifica las actuaciones efectuadas por María Gabriela Villagómez Romero con cédula de ciudadanía N° 171032520 y María Amparo Romero Ponce con cédula de ciudadanía N° 1704141389 desde la Constitución de la Compañía hasta la presente fecha, en todas las actuaciones que se hayan realizado de conformidad con las facultades determinadas en el artículo PRIMERO del presente poder.

CUARTO:

En ningún evento, la realización por el poderdante de alguno de los actos previstos para ser realizados por la apoderada implicará la revocación del poder.

QUINTO:

Este poder es considerado vigente y válido por 2 años o hasta que su invalidación, limitación, retención, sustitución, renuncia o cualquier otro acto que lo enmienda de otra manera, sean notificados, en los sitios donde ha sido otorgado y presentado.



D. Mario Rao



D. Jacques Trachsel

Seen by Me Pierre-Xavier KNOEPFLI, notary public in Geneva (Switzerland) for legalization exclusively of the above signatures of Mr Mario RAO and Jacques TRACHSEL.

Geneva, this 19th day of October 2016.



APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Suisse

Le présent acte public

2. a été signé par M^e P.-X. Knaepfli

3. agissant en qualité de notaire

4. est revêtu du sceau/timbre de N

Attesté

5. à Genève

6. le 19 OCT 2016

7. République et Canton de Genève

8. sous N° 3411

9. Sceau / timbre

10. Signature

Claire Les Vasseur

